

ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2014

VISTOS PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2014 RELATIVO A LA "MODERNIZACIÓN DE CONTROLES DE LOS ELEVADORES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día tres de septiembre del año dos mil catorce.-----

Se hace constar que al inicio del Acta los participantes no se encontraban presentes.-----

----- **RESULTANDO** -----

Derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: ---

1.- Con fecha diecinueve de agosto del año dos mil catorce, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones del Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas ITP10/2014, a los siguientes participantes: -----

GRUPO INTERNACIONAL DE ELEVADORES S.A. DE C.V.
ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.
ELEVADORES TECMO S.A. DE C.V.

2.- Con fecha de veinticinco de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II numeral 1 inciso I) de las Bases de la Invitación, contando con la participación de:-----

Por los participantes: -----

GRUPO INTERNACIONAL DE ELEVADORES S.A. DE C.V.
ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.
ELEVADORES TECMO S.A. DE C.V.

Por el área solicitante: -----

C.P. FILIBERTO SUÁREZ DÍAZ
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
MTRO. GUILLERMO RAÚL CARBAJAL PÉREZ
DIR. DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

3.- Con fecha veintiséis de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo una segunda Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II numeral 1 inciso L) de las Bases de la Invitación, contando con la participación de:-----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2014**

Por los participantes: -----

**COMPAÑÍA EHFA S.A. DE C.V.
ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.
ELEVADORES TECMO S.A. DE C.V.**

Por el área solicitante: -----

C.P. FILIBERTO SUÁREZ DÍAZ
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
MTR. GUILLERMO RAÚL CARBAJAL PÉREZ
DIR. DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

3.- Con fecha primero de septiembre del actual, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Técnicas y Económicas, en términos del Apartado II, numeral 2 inciso 1) de las Bases de la Invitación contando con la participación de: -----

COMPAÑÍA EHFA S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR RIGOBERTO GOVEA RUIZ
ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR LILIANA GABRIELA MATUS LARA

4.- Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones técnicas y económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso 1) de la presente Invitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; en los siguientes términos: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
		SUBTOTAL: \$3,331,206.00 IVA: \$532,992.96
COMPAÑÍA EHFA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL: \$3,864,198.96 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) SUBTOTAL: \$3,446,474.98 IVA: \$551,435.99
ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL: \$3,997,910.97 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 97/100 M.N.)

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Sexto piso, Teléfono: 01 777 329 7000, ext. 7077, gamaliel.glez@uaem.mx, maria.dolores@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP10/2014**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta. -----

CONSIDERANDO -----

En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones, cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
COMPAÑÍA EHFA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. NO OBSTANTE, QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO ES SUCEPTIBLE DE ADJUDICARSE TODA VEZ QUE EL PRECIO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE, SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. NO OBSTANTE, QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO ES SUCEPTIBLE DE ADJUDICARSE TODA VEZ QUE EL PRECIO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE, SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

RESOLUTIVOS -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse: -----

PRIMERO.- Se declara desierta la partida única y sub partidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 2.1, objeto de la presente invitación en razón de que las propuestas económicas ofertadas por los participantes superan el techo presupuestal.-----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- El presente fallo a las empresas: **COMPAÑÍA EHFA S.A. DE C.V. y ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.** -----

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.-----

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

*ggj.

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Sexto piso, Teléfono: 01 777 329 7000, ext. 7077, gamaliel.glez@uaem.mx, maria.dolores@uaem.mx

